

# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ PALACIO**  
EL CORAZÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 005

Enero 2026

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026
- II. DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO DURANGO.





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2025-2028**

**08 de Enero de 2026.**

**156.- Se aprueba por Unanimidad la integración del Consejo Municipal de Población, quedando integrado de la siguiente manera Presidenta del Consejo y Presidenta Municipal Ciudadana Betzabé Martínez Arango; Secretario Técnico y Secretario del Republicano Ayuntamiento Aldo Damian Macías Franco; Coordinador del Subprograma de Educación y Comunicación y Directora de Educación Ciudadana María Elena Rodríguez Hernández; Coordinador del Subprograma de Salud Sexual y Reproductiva y Subdirectora de Prevención Social Ciudadana Carmen Adriana Ramírez Ramírez; Coordinador del Subprograma de Salud y Director de Salud Municipal Ciudadano Luis Bañuelos Garza; Coordinador del Subprograma de Atención de Grupos Vulnerables y directora del DIF Ciudadana Sanjuana Guadalupe Aguirre González; Coordinador de Estudios de Población y Migración y Director del Instituto Municipal de Planeación Ciudadano Luis Óscar Gûereca Prado.**

**Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.-**

**157.- Se aprueba por Unanimidad la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, quedando integrado de la siguiente manera: Presidenta del Consejo y Presidenta Municipal Ciudadana Betzabe Martínez Arango, Secretario Ejecutivo y Secretario del Republicano Ayuntamiento Aldo Damian Macías Franco, Secretario Técnico y Director de Protección Civil Ciudadano Alfonso Javier Mijares Ramírez, Consejero y Director de la Facultad de Ciencias Químicas de Gómez Palacio de la Universidad Juárez del Estado de Durango Ciudadano Edgar Héctor Olivas Calderón, Consejero y Coronel del Séptimo Batallón de la Guardia Nacional Ciudadano Germán Vite Reséndiz, Consejera y Representante de la Comisión Nacional del Agua Ciudadana Norma Judith Rivera Gómez, Consejero y Subsecretario General de Gobierno del Estado de Durango Región Laguna Ciudadano Joel Adán Coronado Ituarte, Consejera y Directora del DIF Ciudadana Sanjuana Guadalupe Aguirre González, Consejero y Director de Seguridad Pública Ciudadano Carlos Alberto Duarte Vázquez, Consejero y Director de Obras Públicas Ciudadano Tomás Galván Camacho, Consejero y Director de Bienestar Ciudadano Juan Lorenzo Blanco Lozano, Consejero y Director de Servicios Públicos Ciudadano Benjamín Atilano Chávez, Consejero y Presidente de la Comisión**

de Protección Civil Ciudadano Víctor Antonio Habib Araluce, Consejera y Representante del Honorable Cabildo Ciudadana de Emma Lilia Guel Villegas, Consejera y Representante del Honorable Cabildo Ciudadana Nancy Yadira Salazar Aroña, Consejero y Presidente del Comité Directivo Local Delegación Gómez Palacio de la Cruz Roja Ciudadano Donato Gutiérrez Gutiérrez, Consejero y Presidente del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada Ciudadano Rodolfo Silva Esparza. Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal

158.- Se aprueba por mayoría en sentido NEGATIVO el punto de acuerdo de exhortar a los organismos internacionales para que se garantice el respeto a los derechos humanos, la soberanía de las naciones y se rechace cualquier discurso que fomente el odio o la división en América Latina, con 8 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones

### **15 de Enero de 2026.**

162.- Se aprueba por Unanimidad la integración de la comisión municipal del Patrimonio Cultural de conformidad con el artículo 8 del reglamento del centro histórico del municipio de Gómez Palacio Durango; quedando integrada de la siguiente manera:

- Presidenta Municipal Licenciada Betzabé Martínez Arango
- Doctor Felipe del Río Martínez director de Cultura Municipal
- Síndico Municipal Arquitecto Juan Francisco González Díaz y presidente de la comisión de obras públicas y urbanismo.
- Arq. Tomás Galván Camacho, director de obras públicas y urbanismo
- Dr. Jorge Antonio Reyes Valdez, delegado del Centro Durango Instituto Nacional de Arqueología e Historia
- Lic. Francisco Javier Pérez Meza, Representante del Consejo Estatal de Patrimonio Cultural del Gobierno del Estado
- Regidor Juan Francisco Bueno Flores, presidente de la comisión de arte y cultura.
- Regidora Nancy Yadira Salazar Aroña, presidenta de la comisión de educación.
- C. Gustavo Montes Rodríguez, ciudadano distinguido por su labor en pro de la cultura.
- C Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, ciudadano distinguido por su labor en pro de la cultura.
- Arq. Mario Talamas Murra, presidente del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera.
- Arq. Rodolfo Sepulveda Ortega, presidente del Colegio Metropolitano de Arquitectos del Norte.
- Prof. Dario Valenzuela Luna, cronista municipal.

- Dr. Luis Óscar Guereca Prado, director de Planeación.

Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal

164.- Se aprueba por Unanimidad la expedición del Reglamento de Participación Ciudadana de Gómez Palacio Durango, con fundamento en el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33 inciso A, fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.

### 22 de Enero de 2026.

170.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de presentada por el ciudadano Saúl Espinoza Villa, referente a las subdivisión del polígono identificado como parcela N° 65 polígono 0/1 de la zona 01 del Ejido San José de Viñedo perteneciente a este municipio, con una superficie de 33,017.420 m<sup>2</sup> (3-30-17.42 has) y clave catastral R-009-722-000 para la creación de tres fracciones, en los términos indicados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como sigue:

<u>POLÍGONO ACTUAL:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Parcela 65 P0/1 Z-01</u>	<u>33,017.420 m2 (3-30-17.42 has)</u>

<u>PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Fracción "A" Parcela 65 P 0/1 Z01</u>	<u>5,932.23 m2</u>
<u>Fracción "B" Parcela 65 P 0/1 Z01</u>	<u>8,545.09 m2</u>
<u>Fracción "C" Parcela 65 P 0/1 Z01</u>	<u>18,540.10 m2</u>

La autorización de la SUBDIVISIÓN no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.

En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia

171- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de presentada por la empresa Alerza Corporación, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal es el C.P. Jesús Baldomero Rodríguez Ramírez, referente a la subdivisión del polígono identificado como parcela N° 23 polígono 2 de la zona 1 del Ejido Nuevo Castillo perteneciente a este municipio, con una superficie de 20,899.82 m<sup>2</sup> (02-08-99.82 has) y clave catastral U – 056-001-004, para la creación de nueve fracciones, en los términos indicados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como sigue:

<u>POLÍGONO ACTUAL:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Parcela N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>20,899.82 m2 (02-08-99.82 has)</u>

<u>PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Fracción 01 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>2,501.97 m2</u>
<u>Fracción 02 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>3,194.01 m2</u>
<u>Fracción 03 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>529.27 m2 (afectación por vialidad)</u>
<u>Fracción 04 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>856.73 m2 (Calle Castillo de Sifuentes)</u>
<u>Fracción 05 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>2,589.71 m2 (afectación por vialidad)</u>
<u>Fracción 06 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>5,048.48 m2</u>
<u>Fracción 07 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>2,534.82 m2 (Calle Castillo Arenas de San Pedro)</u>
<u>Fracción 08 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>3,472.76 m2</u>
<u>Fracción 09 Parc. N° 23 P-2 Z-1</u>	<u>172.07 m2</u>

La autorización de la SUBDIVISIÓN no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.

En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

172- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Alerza Corporación, S.A. de C.V., cuyo apoderado legal es el C.P. Jesús Baldomero Rodríguez

Ramírez referente a la subdivisión del polígono identificado como parcela N° 30 polígono 2 de la zona 1 del Ejido Nuevo Castillo perteneciente a este municipio, con una superficie de 14,737.21 m<sup>2</sup> (01-47-37.21 has) y clave catastral U – 056-001-004, para la creación de seis fracciones, en los términos indicados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como sigue:

<u>POLÍGONO ACTUAL:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Parcela N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>14,737.21 m2 (01-47-37.21 has)</u>

<u>PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Fracción 01 Parc. N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>33.31 m2</u>
<u>Fracción 02 Parc. N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>4,669.50 m2</u>
<u>Fracción 03 Parc. N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>3,701.39 m2 (Calle Castillo de Arenas de San Pedro)</u>
<u>Fracción 04 Parc. N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>3,950.50 m2</u>
<u>Fracción 05 Parc. N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>28.44 m2</u>
<u>Fracción 06 Parc. N° 30 P-2 Z-1</u>	<u>2,135.20 m2</u>

La autorización de la SUBDIVISIÓN no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.

En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia

173- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C: Carlos Gauzín Araiza, referente a la subdivisión del polígono identificado como fracción “I” de la parcela N° 608 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este municipio, con una superficie de 25,200.00 m<sup>2</sup> y clave catastral R– 007-123-008, para la creación de tres fracciones en los términos indicados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como sigue:

<u>POLÍGONO ACTUAL:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>FRACCIÓN “I” PARCELA N° 608</u>	<u>25,200.00 m2</u>

<u>PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
---------------------------------	--------------------

<u>Fracción 01 de la Fracción "I" Parc. N° 608</u>	<u>15,204.281 m2</u>
<u>Fracción 02 de la Fracción "I" Parc. N° 608</u>	<u>3,819.27 m2</u>
<u>Fracción 03 de la Fracción "I" Parc. N° 608</u>	<u>6,176.449 m2</u>

La autorización de la SUBDIVISIÓN no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.

En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

174- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Inmobiliaria Prolongación del Valle de Guadiana, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la C. Georgina Spinola López de la Cerda, referente a la subdivisión del predio ubicado en el Boulevard Armando del Castillo Franco #875 Manzana 33 Lote 1 del Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce de esta ciudad, con una superficie de 177,385.64 m<sup>2</sup> y clave catastral U- 026-002-007, para la creación de dos fracciones, en los términos indicados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como sigue:

<u>POLÍGONO ACTUAL:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>POLÍGONO EXISTENTE</u>	<u>177,385.64 m2</u>

<u>PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:</u>	<u>SUPERFICIE:</u>
<u>Fracción "A"</u>	<u>68,057.91 m2</u>
<u>Fracción "B"</u>	<u>109,327.73 m2</u>

La autorización de la SUBDIVISIÓN no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, en su Título Primero. Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.

En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma.

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia

### **29 de Enero de 2026.**

178.- Se aprueba por Unanimidad la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio Durango, quedando conformado de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	<b>Electo por voto de consejeros</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Propuesta del Presidente</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<b>Comisario Luis Alberto Duarte Vázquez</b> <b>Director de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio</b>
<b>Vocal 1</b>	<b>Lic. Sanjuana Guadalupe Aguirre González (Directora DIF)</b>
<b>Vocal 2</b>	<b>Alfonso Javier Mijares Ramírez (Director Protección Civil)</b>
<b>Vocal 3</b>	<b>Lic. Jaffet Emmanuel Camacho Buendía (Director de prevención del delito).</b>
<b>Vocal 4</b>	<b>Dr. Felipe del Río Martínez (Director Cultura)</b>
<b>Vocal 5</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Martínez Padilla (Director deporte)</b>
<b>Vocal 6</b>	<b>Lic. Besti Gisela Vargas Angulo (Directora Instituto de la Mujer)</b>
<b>Consejero (quien preside comisión de seguridad cabildo)</b>	<b>Arq. Juan Francisco González Díaz (síndico)</b>
<b>Consejera</b>	<b>Sra. Alejandra López Romero. Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de la Primaria “Minerva Martínez” (área urbana)</b>

<b>Consejera</b>	<b>Sra. Arlín Isabel Cisneros Murillo. Presidenta de la Asociación de Padres de Familia. Escuela Primaria Francisco Villa Santa Cruz (área rural).</b>
<b>Consejero</b>	<b>C. Donato Gutiérrez Gutiérrez</b> <b>Presidente del Comité Directivo Local Cruz Roja Delegación Gómez Palacio.</b>
<b>Consejero</b>	<b>C. José Piña Álvarez</b> <b>Consejo Coordinador Empresarial</b>
<b>Consejero</b>	<b>C. Marco Antonio Zamarripa González</b> <b>Director del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna.</b>
<b>Consejero</b>	<b>C. Homero del Bosque</b> <b>Vicepresidente de CANACINTRA Gómez Palacio</b>
<b>Consejero</b>	<b>Dr. Edgar Héctor Olivas Calderón.</b> <b>Académico y Director de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, Región Laguna.</b>
<b>Consejero</b>	<b>Lic. Héctor Alejandro Esparza Nieto</b> <b>Periodista, conductor de noticieros de el Herald Radio y directo de la Revista “Voces nómadas”.</b>
<b>Consejero</b>	<b>Lic. Lucero Sánchez Aguilar.</b> <b>Reportera de Multimedia Estrellas de Oro y Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión.</b>
<b>Consejera</b>	<b>C. Marlen Adriana Félix Montes</b>

	<b>Representante estudiantil de la FEUD Laguna.</b>
<b>Consejero</b>	<b>Lic. Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez.</b> <b>Empresario</b>
<b>Consejero</b>	<b>Ing. Alejandro Jiménez Algara.</b> <b>Dirigente de la CMIC Laguna.</b>
<b>Consejero</b>	<b>Mtra. Sandra Luz Guerrero García</b> <b>Rectora de la Universidad Iberoamericana para el Desarrollo Campus Gómez Palacio</b>
<b>Consejera</b>	<b>Mtra. Martha Elena Webb Moreno</b> <b>Premio medalla y reconocimiento Santiago Lavín en materia de Educación.</b>

**Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal**

**181.- Se Aprueba por Mayoría con 11 Votos a favor y 5 abstenciones por parte de 6° Regidor, 8° Regidora, 9° Regidor, 10° Regidora y 14° Regidor, de la información relativa al ejercicio presupuestal sobre ingresos, recaudación, gastos erogados y modificaciones presupuestales, correspondientes al Informe Preliminar de Avance de Gestión Financiera por el periodo de noviembre de 2025. Lo anterior para todos los efectos legales que procedan, para consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes:**

#### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

<b>Activo circulante</b>	<b>\$ 245,531,455.45</b> (Doscientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 45/100 moneda nacional)
<b>Activo no circulante</b>	<b>\$ 2,102,544,513.80</b> (Dos mil ciento dos millones quinientos cuarenta y

	cuatro mil quinientos trece pesos 80/100 moneda nacional)
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 2,348,075,959.25</b> (Dos mil trescientos cuarenta y ocho millones setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional)
<b>Pasivo circulante</b>	<b>\$ 65,347,516.54</b> (Sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos dieciséis pesos 54/100 moneda nacional)
<b>Pasivo no circulante</b>	<b>\$ 80,924,369.76</b> (Ochenta millones novecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 76/100 moneda nacional)
<b>Total del pasivo</b>	<b>\$ 146,271,886.30</b> (Ciento cuarenta y seis millones doscientos setenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 30/100 moneda nacional)
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 2,201,804,072.95</b> (Dos mil doscientos y un millones ochocientos cuatro mil setenta y dos pesos 95/100 moneda nacional)
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 2,348,075,959.25</b> (Dos mil trescientos cuarenta y ocho millones setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional)

#### **ESTADO DE ACTIVIDADES**

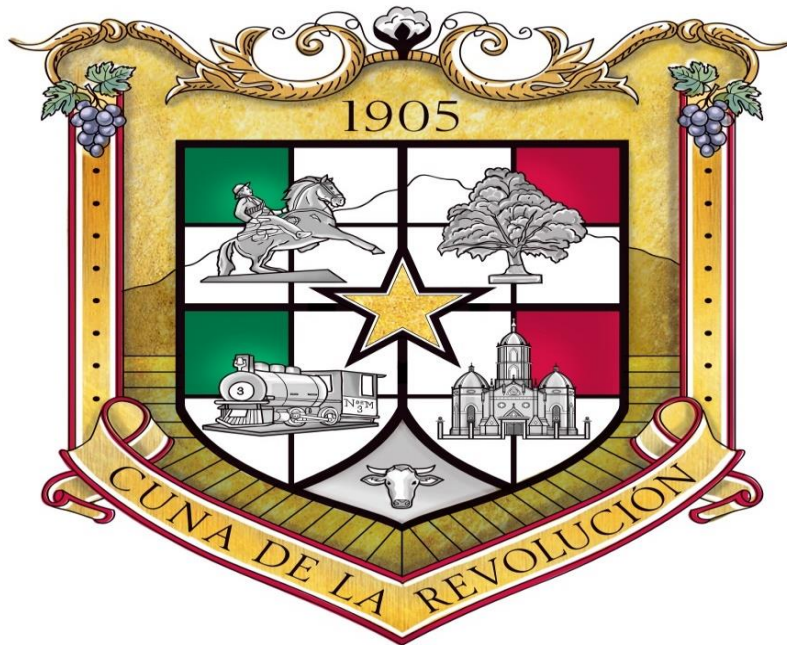
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 115,839,156.71</b> (Ciento quince millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 71/100 moneda nacional)
---	--

<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 121,461,522.31</b> (ciento veintiún millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos veintidós pesos 31/100 moneda nacional)
<b>Ahorro/desahorro del ejercicio</b>	<b>-\$ 5,622,365.60</b> (Menos cinco millones seiscientos veintidós mil trescientos sesenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional)

**Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia**



# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.